

PRODIG

PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN DE CENTRO

Destinatarios

Centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía, que impartan enseñanzas no universitarias.

Características del programa

En virtud de las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos y reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos, este programa educativo corresponde al nivel P1.



INTRODUCCIÓN

La disponibilidad de la información de manera masiva, global y muy fácilmente accesible, y la rápida evolución científica y tecnológica en nuestra sociedad, plantea nuevos retos para el sistema educativo.

Esto hace que sea necesaria la **transformación digital de los centros educativos**, entendida como un conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones y personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual.

En Andalucía se han dado pasos importantes en este sentido, tanto con el Plan Estratégico TIC como con el Proyecto de





Objetivo

Convertir el centro en una organización educativa digitalmente competente, que incorpora a su proyecto educativo medidas de transformación digital encaminadas a la mejora de los procesos, tanto en los ámbitos de **enseñanza-aprendizaje** y **organizativos** como de **comunicación e información**.

Transformar el centro en una organización educativa digitalmente competente es un proyecto de carácter plurianual, que se desarrollará en progresión a lo largo de tres cursos académicos.

¿Cómo participar?

Para optar por primera vez a la participación en el Primer Curso, los centros cumplimentarán los siguiente formularios habilitados en SÉNECA:

- Solicitud según modelo Anexo I.
- Formulario Proyecto Inicial según modelo Anexo II.
- Formulario de autobaremación según modelo Anexo III.

Escuela TIC 2.0, que han permitido disminuir sensiblemente la brecha digital en el ámbito de la educación no universitaria; no obstante, en una sociedad rápidamente cambiante como la actual, se impone un nuevo enfoque más global y próximo al entorno europeo del que emanan las directrices que marcan el presente Programa, que abarque el ámbito de la gestión de los centros, la información y comunicación con el entorno y favorezca el enfoque competencial de la educación, de manera que haga posible su **transformación en centros digitalmente competentes**.

Se trata de generalizar los entornos digitales en el proceso de aprendizaje y establecer así un espacio de encuentro para docentes, alumnado y familias, para ello se facilitará el acceso directo a los contenidos digitales y se realizarán los cambios metodológicos y organizativos necesarios que permitan al alumnado aprender con un claro carácter inclusivo, dotándolo de herramientas que favorezcan la continuidad del aprendizaje autónomo y crítico, gracias a la personalización del proceso que permiten las TIC; la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa se facilitará, haciéndose más fluida e

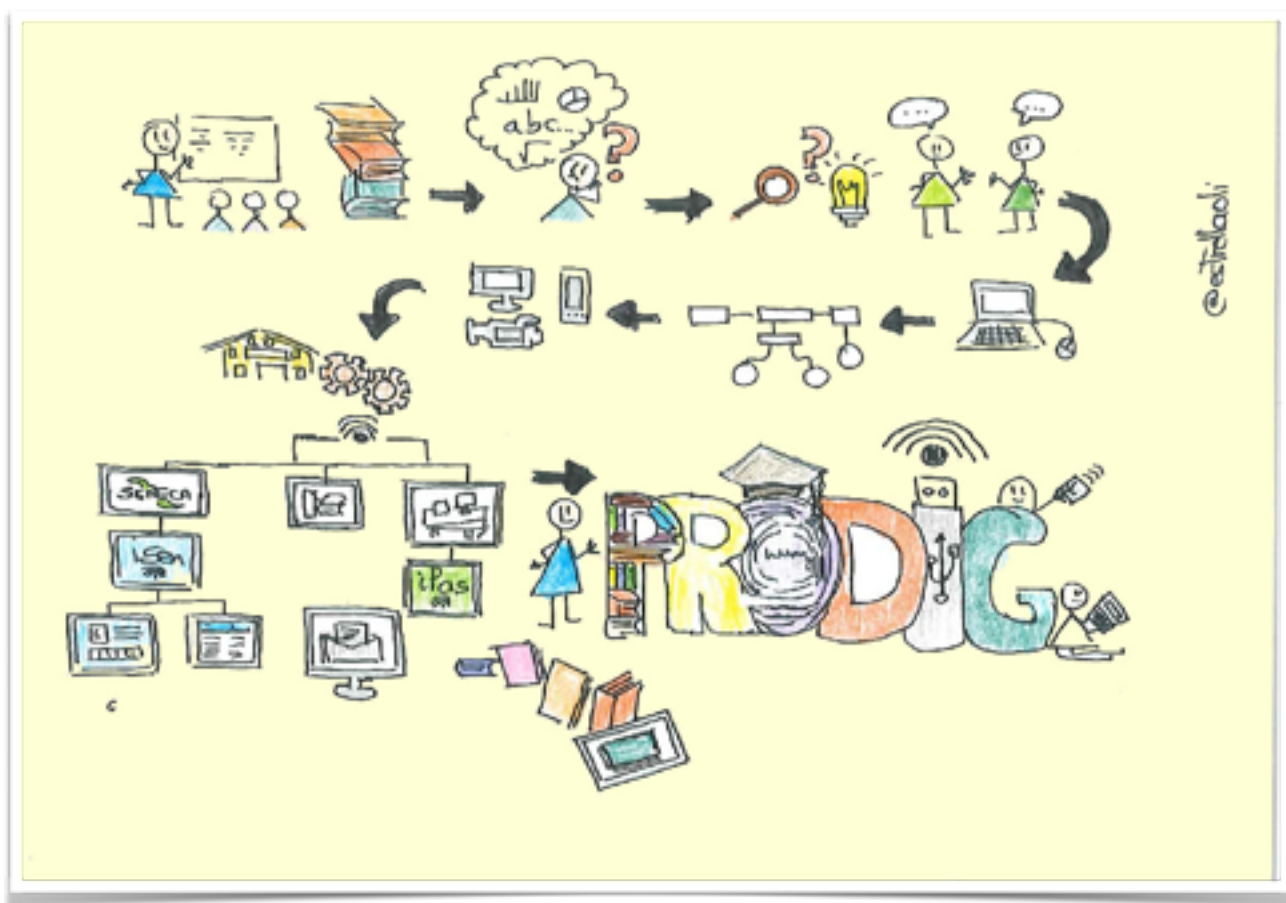


inmediata, de manera que la participación, la sinergia y la mejora de los aprendizajes sea una realidad en los centros.

Este cambio, que afecta de manera global a la comunidad educativa, requiere participación del profesorado, liderazgo del equipo directivo e implicación del alumnado y de las familias.

El **PRODIG** facilitará herramientas para diagnosticar la situación del centro docente en lo que se refiere al uso de las tecnologías educativas, recursos para la formación y propuestas para la adquisición de la competencia digital por parte del alumnado y el profesorado.

Transformar el centro en una organización educativa digitalmente competente es un proyecto de carácter plurianual, que se desarrollará en progresión a lo largo de tres cursos académicos.



Al finalizar los tres años el centro, en su forma de organización, será digitalmente competente. El alumnado usará la tecnologías digitales del aprendizaje en su día a día, mediante las metodologías que las TIC facilitan, en espacios diseñados para el trabajo en equipo, usando y creando recursos educativos digitales abiertos (REA). También, las familias usarán de forma habitual las aplicaciones y webs que se ofrecen desde la Consejería competente en materia de educación para su comunicación con el centro.

Una vez finalizado este proceso, el centro continuará revisando e implementando el programa en función de sus necesidades y circunstancias, con el apoyo de la Consejería competente en materia de educación.

1. DESTINATARIOS

Centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía, que impartan enseñanzas no universitarias.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Convertir el centro en una organización educativa digitalmente competente, que incorpora a su proyecto educativo medidas de transformación digital encaminadas a la mejora de los procesos, tanto en los ámbitos de **enseñanza-aprendizaje y organizativos** como de comunicación e información. Esto incluye:

Impulsar la innovación educativa que introduce cambios en los procesos de enseñanza-aprendizaje, encaminados a la integración y uso eficaz e inclusivo de las tecnologías de aprendizaje digital.

Fomentar el uso positivo de las tecnologías digitales del aprendizaje como herramientas y prácticas habituales para el desarrollo de competencias clave en el alumnado.

Promover el uso de recursos educativos abiertos y entornos virtuales de aprendizaje.

Facilitar el uso de metodologías activas que fomentan el trabajo cooperativo y colaborativo.

Desarrollar la competencia digital de profesorado y alumnado.

Vincular a las familias con el desarrollo de la competencia digital del alumnado.

Incardinar las actuaciones propuestas en el programa en las programaciones didácticas y en los proyectos educativos de los centros.



Sectores implicados

El centro: el equipo directivo ejercerá su liderazgo, impulsando la integración normalizada de las tecnologías digitales.

Las familias normalizarán el uso de las herramientas TIC en su trato con el centro y con el profesorado.

El alumnado : es el protagonista último de este proceso orientado a un aprendizaje competencial e inclusivo, adquirido mediante la implementación de metodologías activas.

El profesorado: clave en el éxito de este programa

Formas de participación del profesorado

El profesorado podrá optar por implicarse en el programa en dos modalidades:

- Profesorado participante, implicado en la transformación de los procesos de información y comunicación y organización del centro.
- Profesorado participante, implicado además en la transformación de los procesos de enseñanza aprendizaje.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

En virtud de las [Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos](#) y reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos, este programa educativo corresponde al nivel P1.

4. DESCRIPCIÓN

El proceso de integración de las tecnologías para la transformación del centro en una organización educativa digitalmente competente es una tarea compleja que debe avanzar a través de la consecución progresiva de objetivos. Los centros deben proponer metas alcanzables en cada curso de participación, en función de sus propias características y nivel de partida.

Los sectores directamente implicados, así como los aspectos en los que el PRODIG incidirá, son:

El equipo directivo ejercerá su liderazgo, impulsando la integración normalizada de las tecnologías digitales en los procesos de organización, información y comunicación del centro, así como en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en todas y cada una de las áreas. El objetivo es aprovechar todas las posibilidades que las TIC aportan en el quehacer cotidiano del centro, en las aulas y fuera de ellas; en este sentido es fundamental promover el desarrollo de la competencia digital en el personal de administración y servicios (PAS).

Las familias normalizarán el uso de las herramientas TIC en su trato con el centro y con el profesorado, tanto en su papel de interlocutoras como en el de agentes educadores del alumnado.

El alumnado es el protagonista último de este proceso orientado a un aprendizaje competencial e inclusivo, adquirido mediante la implementación de metodologías activas que le permita tener la capacidad de seguir aprendiendo a lo largo de su vida desde una posición autónoma y crítica.

El profesorado, clave en el éxito de este programa, podrá participar en el mismo en dos vertientes:

- Profesorado participante, implicado en la transformación de los procesos de información y comunicación y

Equipo de Coordinación del PRODIG

Para optimizar la implementación del PRODIG se formará un equipo de coordinación en el centro que contará con un número de entre cinco y diez miembros. Serán los encargados de elaborar el Proyecto Mínimo Viable y el Plan de Actuación Anual.

Desarrollo

El primer curso de participación tiene como objetivo:

- La elaboración de un Proyecto Mínimo Viable del PRODIG para el centro.
- Se podrán implementar con carácter experimental las primeras propuestas de aula.
- Todo el profesorado se familiarizará con cada una de las áreas que componen la competencia digital y el concepto de organización educativa digitalmente competente, así como con los diferentes enfoques metodológicos que permiten integrar la competencia digital en las distintas áreas curriculares.
- Participar en el MOOC para el desarrollo y evaluación de la competencia digital.

El segundo curso tendrá como objetivo la implementación y evaluación del Plan de Actuación elaborado a partir del Proyecto Mínimo Viable.

organización del centro.

-Profesorado participante, implicado además en la transformación de los procesos de enseñanza aprendizaje.

El objetivo final será que a lo largo de los tres cursos de participación, progresivamente, se vaya ampliando el porcentaje de profesorado participante en el ámbito de los procesos de enseñanza aprendizaje, que se podrá incorporar en cualquier momento del desarrollo del programa; para ello, se facilitará su formación en competencia digital y metodologías activas relacionadas con el uso de las tecnologías del aprendizaje digital.

Para optimizar la implementación del PRODIG se formará un **Equipo de Coordinación** en el Centro que cuente con entre cinco y diez miembros, entre las que se incluirán:

- El Coordinador o la Coordinadora.
- Un miembro del equipo directivo.
- La persona responsable de Formación en el Centro, si existe.
- Profesorado participante, preferentemente del sector implicado en la transformación de los procesos de aprendizaje.

A este equipo podrán sumarse otras personas del resto de los sectores de la comunidad educativa (profesorado en general, familias, alumnado, PAS, representantes del Ayuntamiento, etc), cuya función sea de asesoramiento y consulta.

Para optar por primera vez a la participación en el primer curso, los centros cumplimentarán los formularios habilitados en el sistema de información SÉNECA, formulario de solicitud que incluirá el Proyecto Inicial (Anexo I) y el formulario de autobarefacción (Anexo II).

El primer curso de participación en el programa tiene como objetivo final la elaboración de un Proyecto Mínimo Viable del PRODIG para el centro.

El Proyecto Mínimo Viable (PMV) es la propuesta por parte del centro de un proyecto en el que se incluyan medidas efectivas, ejecutables en un plazo de tres cursos escolares, que impliquen la transformación del centro en una Organización Digitalmente Competente. Este proyecto debe ser realista,

En el **tercer curso** se completará la transformación del centro en una organización educativa digitalmente competente en los siguientes ámbitos: procesos de enseñanza-aprendizaje, organización y procesos de información y comunicación.

Proyecto Mínimo Viable(PMV)

Es la propuesta por parte del centro de un proyecto en el que se incluyan medidas efectivas, ejecutables en un plazo de tres cursos escolares, que impliquen la transformación del centro en una Organización Digitalmente Competente.

Plan de Actuación Anual (PAA)

Constituye el documento marco donde se concreta la planificación que realiza cada centro para el desarrollo del programa en cada anualidad.

Dicho Plan debe incluir además el Proyecto de Formación Específica en Centro.

Tiene como finalidad hacer efectivos los objetivos previstos, para cada anualidad , en el Proyecto Mínimo Viable desarrollado a lo largo del primer curso de participación.

establecer objetivos concretos en función de su punto de partida y fijar intervenciones para integrar las tecnologías digitales en los procesos de enseñanza aprendizaje, organizativos y de información y comunicación. Su elaboración debe ser consensuada y requiere la autorreflexión y la autoevaluación del centro como organización educativa. Así mismo se tratará de un documento flexible y adaptable a la transformación progresiva del centro que se concretará cada curso para su implementación en el Plan de Actuación Anual..

El objetivo del **segundo curso** es la elaboración, implementación y evaluación del Plan de Actuación Anual acorde al Proyecto Mínimo Viable desarrollado en el curso anterior.

El Plan de Actuación Anual (PAA) constituye el documento marco en el que se concreta la planificación que realiza cada centro para el desarrollo del programa en cada anualidad.

Este documento se estructura en los siguientes apartados:

- **Diagnóstico.** Descripción del contexto de partida del centro .
- **Objetivos.** Descripción de los objetivos específicos que se esperan alcanzar con el desarrollo del Plan de Actuación.
- **Planificación y desarrollo.** En este apartado se incluirá un cronograma de medidas a desarrollar para alcanzar los objetivos, acciones y tareas con indicación del profesorado responsable de las mismas, temporalización y recursos.

Dicho Plan debe incluir además el Proyecto de Formación Específica en Centro para ese curso escolar. (PFEC)

Ambos documentos serán redactados por el Equipo de Coordinación del PRODIG del centro, recogiendo las aportaciones del resto de sectores implicados.

El objetivo del **tercer curso** es completar la transformación del centro en una organización educativa digitalmente competente en los siguientes ámbitos: procesos de enseñanza-aprendizaje, organización del centro y procesos de información y comunicación .

A partir del primer curso de participación los centros confirmarán su continuidad en el programa a través de SÉNECA, no obstante, se contempla la posibilidad de optar por la renuncia, en cuyo caso se cumplimentará un formulario

Requisitos de participación

- Participación del 50 % del profesorado del Claustro .
- Acuerdo favorable del Consejo Escolar del centro.
- Implicación del 20% del profesorado participante, en la transformación de los procesos de enseñanza aprendizaje .
- Contar con un profesor o profesora responsable de la coordinación.
- Participar en el MOOC que la Consejería pondrá a disposición de los centros participantes para el diagnóstico y desarrollo de la competencia digital del alumnado y profesorado.
- Participar en evaluaciones de la competencia digital como organización, según el DigCompOrg (Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes).

de exposición de motivos, con objeto de permitir a la Administración Educativa obtener la retroalimentación necesaria para corregir esta circunstancia y que el centro se mantenga en el programa.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Los centros docentes que deseen inscribirse en el programa deberán:

- Presentar un Proyecto Inicial para la transformación digital del centro (que se incluye en el Anexo I)
- Contar con la participación de, al menos, el 50 % del profesorado del Claustro y acuerdo favorable del Consejo Escolar del centro.
- Contar con el compromiso de, al menos, el 20% del profesorado participante en la transformación de los procesos de enseñanza aprendizaje, incorporando metodologías activas facilitadas por las tecnologías del aprendizaje en al menos una de las materias que imparte.
- Contar con un profesor o profesora con experiencia en la aplicación de metodologías activas facilitadas por el uso de las TIC, que será responsable de la coordinación del programa. y asumirá las funciones propias de la coordinación TIC del centro mientras ésta continúe en vigor.
- Participar en aquellos Cursos Online Masivos Abiertos (MOOC) que la Consejería competente en materia de educación pondrá a disposición de los centros participantes para el diagnóstico y desarrollo de la competencia digital del alumnado y profesorado.
- Participar en evaluaciones de la competencia digital como organización, según el [DigCompOrg \(Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes\)](#).





6. ÁMBITOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

Para conseguir la transformación del centro en una organización educativa digitalmente competente, en consonancia con lo que establece el [III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado](#), se debe de actuar en los tres ámbitos básicos ya señalados:

Procesos de enseñanza
-aprendizaje

Organización del centro

Procesos de Información y
comunicación

Este proceso de transformación es una tarea progresiva, que se desarrollará en función de las características propias y nivel de partida de cada centro. Para ello, establecerán sus líneas de actuación tanto en el Proyecto Mínimo Viable como en el Plan de Actuación Anual, seleccionadas de entre las que se relacionan en los siguientes apartados, además de aquellas que consideren oportunas para la consecución de los objetivos establecidos.

6.1 Procesos de enseñanza-aprendizaje

Líneas de actuación:

- Adoptar metodologías activas facilitadas por el uso de las TIC (Aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje cooperativo, trabajo colaborativo...)
- Utilizar estrategias didácticas facilitadas por las TIC, que sean flexibles, atractivas (gamificación, creación audiovisual, programación...), que tengan en cuenta las expectativas e intereses del alumnado, así como su diversidad y que faciliten su creatividad.

- Elaborar e implementar secuencias didácticas que integren los recursos digitales en el aula: contenidos digitales de elaboración propia (tanto del profesorado como del alumnado), libros de texto digitales, recursos educativos abiertos (REA)... que posibiliten la personalización de la experiencia didáctica y la transversalidad, para adaptarla y apoyar el proceso de aprendizaje del alumnado.
- Generar recursos educativos abiertos (REA) preferentemente con eXeLearning, etiquetarlos y catalogarlos, alojándolos en los repositorios oficiales. Los REA deben incluir los archivos fuente para que puedan ser modificados. El uso preferente del REA por parte de la comunidad educativa será a través de entornos virtuales de aprendizaje.
- Integrar en las programaciones contenidos relativos a la concienciación, riesgos y normas para tener un comportamiento responsable en entornos en línea, así como normas de la propiedad intelectual y de copyright, cuando se utilice, recombine o cree contenido digital.
- Diagnosticar la competencia digital de alumnado, profesorado y familias.
- Desarrollar y evaluar la competencia digital del alumnado a través de todo el currículo, incluyendo en las programaciones indicadores para la evaluación de esta competencia.
- Promover la autoevaluación y la evaluación entre iguales, e integrar esta práctica mediante el uso habitual de portfolios de evaluación y otras tecnologías de aprendizaje digital.
- Desarrollar en el alumnado destrezas sociales y emocionales, y promover la aplicación de dichas destrezas en entornos digitales y en línea (mostrar empatía y toma de decisiones responsables).
- Utilizar las herramientas de gestión de aula que ofrezca la Consejería competente en materia de educación.
- Fomentar en el alumnado el rol de diseñador de su proceso de enseñanza aprendizaje.
- Promover el NetWorking y el asociacionismo en el alumnado.

6.2 Organización del centro

Líneas de actuación:

- Definir espacios de aprendizaje virtuales y físicos para aprovechar u optimizar el uso de las tecnologías de aprendizaje digital.
- Establecer horarios compatibles con el desarrollo adecuado de la CD, favoreciendo la presencia de varios docentes u otras personas colaboradoras.
- Elaborar una guía que recoja recomendaciones para que las personas usuarias de las TIC hagan un uso más cuidadoso y responsable de los distintos equipos y dispositivos, reduciendo el consumo de energía, y prolongando su vida útil.
- Elaborar protocolos con relación a:

- La gestión de espacios y recursos.
 - La gestión de incidencias y mantenimiento del equipamiento TIC del centro.
 - Las normas de utilización y conservación de los dispositivos del centro y los propios del alumnado.
- Elaborar un plan de formación para el desarrollo de la competencia digital del profesorado participante acorde con su nivel de partida, que será evaluado mediante el portfolio de la competencia digital docente o similar.
 - Abrir el centro a agentes externos que mejoren la competencia digital del alumnado en el aspecto de la seguridad: personas expertas en seguridad digital, Derecho, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Policía Local y Autonómica, para el uso seguro de las redes.

6.3 Procesos de información y comunicación

Líneas de actuación:

- Difundir los beneficios que se obtienen con la integración de las tecnologías del aprendizaje digital.
- Tener presencia digital a través de una web de centro y redes sociales actualizadas de forma regular, y fomentar la participación en las mismas mediante comentarios, sugerencias, respuestas etc
- Fomentar la participación del centro en redes sociales.
- Digitalizar todos los documentos relevantes del centro, haciéndolos accesibles a través de la web (documentos del Plan de Centro, normativa, horarios, criterios de calificación, protocolos de gestión del mantenimiento del centro y toda la información que se considere útil para alumnado, profesorado y familias).
- Establecer las comunicaciones internas del centro a través de canales digitales, entre el profesorado y entre profesorado, alumnado y familias.
- Participar u organizar actividades de intercambio de experiencias con relación a la transformación digital del centro en sus distintos ámbitos.
- Fomentar la participación y colaboración de profesorado y alumnado en redes, portales y comunidades educativas para compartir conocimientos y desarrollo de proyectos educativos.
- Divulgar y fomentar en las familias y en el profesorado el uso de PASEN.
- Impulsar el uso de aplicaciones para la realización de tutorías en línea con las familias, que complementen la comunicación presencial.



Solicitud

Cumplimentar en SÉNECA:

- Formulario de solicitud.
- Formulario "Proyecto Inicial".
- Formulario de autobaremación.

Proyecto Inicial

El Proyecto Inicial recogerá un diagnóstico del centro con relación a la integración de las tecnologías digitales y las expectativas de transformación del centro tras su participación en el programa.

Plazo de solicitud

Del 1 al 30 de septiembre.

Comunicación proyectos aprobados: octubre.

7.SOLICITUD

Para optar por primera vez a la participación, los centros cumplimentarán un formulario de solicitud que incluye el Proyecto Inicial según modelo Anexo I, y el formulario de autobaremación según modelo Anexo III.

La documentación se grabará en un formulario simplificado habilitado al efecto en SÉNECA .

La información correspondiente al formulario de solicitud contendrá:

• Datos del centro

-Datos básicos, de participación y de identidad digital.

• Proyecto Inicial

-Diagnóstico del centro

-Situación inicial de la integración y el uso de las tecnologías digitales en el centro en lo relativo a los procesos de enseñanza-aprendizaje, organización e información y comunicación.

-Experiencia previa de formación en centro vinculada con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

-Propuesta de objetivos generales contextualizados con la realidad del centro, con relación a los tres ámbitos.

-Líneas de actuación por ámbitos

-Estrategias de evaluación

-Criterios de selección del profesor o profesora que se encargue de la coordinación de este programa.

-Otros aspectos que el Centro considere relevantes (Recursos tecnológicos disponibles en el centro, oferta de materias de libre configuración relacionadas con la CD...).

La solicitud de participación, que incluye el Proyecto Inicial, se realizará del 1 al 30 de septiembre de 2018.

Los proyectos recibidos para participar en el PRODIG serán valorados por una comisión propuesta por la D.G. de

Innovación y Formación del Profesorado, según los criterios recogidos en el Anexo II.

En la sección “Novedades” del portal de la Consejería de Educación se publicará el listado de solicitudes admitidas y no admitidas, con indicación de los motivos de inadmisión. Los centros dispondrán de un plazo de 5 días para subsanar las deficiencias de su solicitud.

Durante el mes de octubre se comunicará, a través de SÉNECA, la participación en el programa a los centros cuyas solicitudes hayan sido aprobadas.

8. DESARROLLO

PRIMER CURSO

El primer curso de participación en el programa tiene como objetivo final la elaboración de un **Proyecto Mínimo Viable** del PRODIG para el centro.

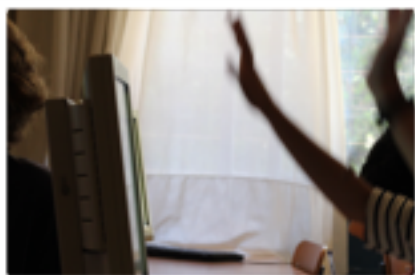
Durante el primer año, se dará a conocer el PRODIG a la comunidad educativa en general, y al profesorado, alumnado y personal de administración y servicios del centro en particular. Se constituirá el Equipo de Coordinación del PRODIG, que llevará a cabo un diagnóstico inicial del centro como organización digitalmente competente, elaborará el documento de Proyecto Mínimo Viable y, con carácter experimental, se comenzará a implementar en el centro las primeras propuestas de aula.

Una de las metas de este primer año es la de familiarizar al profesorado con el concepto de competencia digital y organización educativa digitalmente competente así como con los diferentes enfoques metodológicos que permiten integrar la competencia digital en las distintas áreas curriculares. Para lograrlo, se elaborará un plan de formación específica en centro en colaboración con la asesoría del CEP de referencia.

La propuesta formativa surgirá de las necesidades del profesorado participante y se concretará en un documento redactado por el Equipo de Coordinación del Centro.

Como recursos para el diagnóstico y desarrollo de la competencia digital se ofrecen un MOOC y la participación en proyectos para el desarrollo de la competencia digital (por ejemplo, [CRISS H2o2o](#), [SELFIE...](#)).





Tareas 1 er curso

- Constituir el Equipo de Coordinación del PRODIG.
- Asistencia de la persona coordinadora a las jornadas iniciales de asesoramiento.
- Elaborar el proyecto de formación específica en centro.
- Elaborar a lo largo del curso un Proyecto Mínimo Viable.
- Evaluar y desarrollar la competencia digital a través del MOOC que se pondrá a disposición de los participantes.
- Cumplimentar la Memoria Final en SÉNECA.

Tareas 2 º curso

- Constituir el Equipo de Coordinación del PRODIG en el centro.
- Elaborar e Implementar el Plan de Actuación Anual .
- Detectar necesidades y diseñar la formación específica en centro, en colaboración con el asesor de referencia del CEP.
- Revisión y reformulación , en su caso del Proyecto Mínimo Viable.
- Cumplimentar la Memoria Final de evaluación a través de SÉNECA

Tareas

- Constitución del Equipo de Coordinación PRODIG en el Centro.
- Asistencia de la persona coordinadora a las jornadas iniciales de asesoramiento, con asistencia recomendable de algún miembro del equipo directivo.
- Elaboración del proyecto de formación específica en centro, en colaboración con la asesoría del CEP de referencia.
- Realizar en el primer trimestre un diagnóstico inicial de la competencia digital, tanto del alumnado como del profesorado, mediante el MOOC que pondrá a disposición de los centros participantes la Consejería competente en materia de educación.
- Elaborar un Proyecto Mínimo Viable.
- Como forma de adquirir y certificar la competencia digital del alumnado, el centro podrá participar en proyectos para el desarrollo de la competencia digital (por ejemplo, CRISS H2o2o).
- Al finalizar el curso la persona coordinadora cumplimentará la Memoria Final de evaluación habilitada al efecto en SÉNECA.



CRONOGRAMA 1 CURSO

ACTUACIÓN	
Noviembre	Asistencia a las Jornadas Iniciales de asesoramiento para todas las personas que coordinan el programa.
Hasta el 15 de noviembre	Elaboración del proyecto de formación específica en centro, en colaboración con la asesoría del CEP de referencia. Fecha tope para que el alumnado y profesorado inicie el MOOC.
Noviembre-mayo	Formación específica en centro. Desarrollo del Proyecto Mínimo Viable.
Mayo	Valoración del proceso llevado a cabo durante el curso para la elaboración de la Memoria Final y las líneas generales del Plan de Actuación , que se concretará a principios del curso siguiente.
Junio	Cumplimentación en SÉNECA de la Memoria Final de evaluación y del formulario de seguimiento de la participación del profesorado, disponible desde el 15 de mayo al 30 de junio de 2019.
Julio-agosto	Certificación de la participación. Hasta el 31 de agosto de 2019.

SEGUNDO CURSO

Podrán participar los centros que confirmen en SÉNECA su continuidad en el programa.

Será requisito haber cumplimentado, en el periodo establecido para ello, la Memoria Final de evaluación correspondiente al curso anterior.

Los centros participantes comenzarán revisando el trabajo realizado durante el curso anterior e informando del PRODIG a la comunidad educativa, en especial, a los nuevos miembros del Claustro.

El objetivo del segundo año es la implementación de lo previsto en el Proyecto Mínimo Viable para el segundo curso de participación, mediante la elaboración y ejecución del Plan de Actuación para el segundo curso de participación, según lo establecido en el apartado 4..

En este momento de su desarrollo, resulta crucial para el éxito del PRODIG la ejecución correcta de lo establecido en el Plan de Actuación Anual y continuar con una formación específica de calidad.

A lo largo del curso, se revisará el Proyecto Mínimo Viable.

Al finalizar el curso, la persona coordinadora cumplimentará la Memoria Final de evaluación a través del formulario habilitado al efecto en el sistema de información SÉNECA.

Tareas

- Modificar, en su caso, el Equipo de Coordinación PRODIG del Centro.
- Elaborar e implementar el Plan de Actuación Anual del curso.



- Incrementar el número del profesorado, niveles y materias implicados en los procesos de transformación de enseñanza aprendizaje.

Tareas 3 er curso

- Constituir el Equipo de Coordinación del PRODIG en el centro.
- Elaborar e Implementar el Plan de Actuación Anual.
- Detectar y diseñar la formación específica en centro para el tercer curso.
- Incrementar el número del profesorado, niveles y materias implicados en los procesos de transformación de enseñanza aprendizaje.
- Ampliar el uso de REA y materiales online en el centro, proseguir con la sustitución gradual del libro de texto en papel.
- Revisión y reformulación, en su caso del Proyecto Mínimo Viable.
- Cumplimentar la Memoria Final de evaluación a través de SÉNECA.

- Detectar necesidades y diseñar la formación específica en centro, en colaboración con el asesor de referencia del CEP.
- Revisión y reformulación, en su caso, del Proyecto Mínimo Viable.
- Incrementar el número del profesorado, niveles y materias implicados en los procesos de transformación de enseñanza aprendizaje.
- Ampliar el uso de REA y materiales online en el centro, planteando la sustitución gradual del libro de texto en papel.

TERCER CURSO

El objetivo final del recorrido del PRODIG es la mejora de la organización y comunicación del centro así como la adopción de metodologías y prácticas pedagógicas eficaces e innovadoras, facilitadas por el uso de las tecnologías que conviertan al centro en una organización educativa digitalmente competente.

En este proceso de transformación es fundamental la revisión, extensión y profundización continuada de todos los aspectos que conlleva la transformación digital del centro.

Tareas

- Modificar, en su caso, el Equipo de Coordinación del PRODIG en el Centro.
- Elaborar e implementar el Plan de Actuación Anual según las necesidades detectadas, cuyos contenidos estarán orientados a la extensión y profundización del proceso de transformación digital.
- Detectar y diseñar la formación específica en centro para el tercer año, en colaboración con el asesor de referencia del CEP.
- Incrementar el número del profesorado, niveles y materias implicados en los procesos de transformación de enseñanza aprendizaje.
- Ampliar el uso de REA y materiales online en el centro, proseguir con la sustitución gradual del libro de texto en papel.

- Revisión y reformulación, en su caso del Proyecto Mínimo Viable.



9. FORMACIÓN

Para el adecuado desarrollo del programa se planificarán las siguientes acciones formativas:

- **Jornadas formativas presenciales de asesoramiento.**
- **Formación específica en centro**, en colaboración con la asesoría de referencia del CEP.
- **MOOC** para evaluar y desarrollar la competencia digital en el ámbito de la ciudadanía digital, para el alumnado y profesorado.
- **Jornadas de intercambio de experiencias** educativas relacionadas con el PRODIG.

Las jornadas formativas presenciales tienen carácter obligatorio para la persona coordinadora del proyecto, siendo aconsejable además la asistencia de algún miembro del equipo directivo.

Las actividades de formación específica en centro tienen carácter obligatorio tanto para la persona coordinadora como para el profesorado participante en el programa.

Ambos tipos de formación no generan certificación como actividades formativas sino que su reconocimiento y certificación quedan sujetos al reconocimiento del propio programa según lo previsto en las Instrucciones de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General de Educación sobre Programas Educativos.

Cursar el MOOC tiene carácter obligatorio para el alumnado y profesorado participante.

10. COMPROMISOS

10.1 Dirección del centro

Desde la Dirección del centro se liderará e impulsará la puesta en marcha de este programa comprometiéndose a:

- Liderar la integración y el uso eficaz de las tecnologías digitales en todos los procesos (enseñanza-aprendizaje, organización, información y comunicación) del centro.
- Designar a la persona que ejercerá la coordinación del PRODIG, teniendo en cuenta para su elección la experiencia en la dinamización de la aplicación de las TIC en el aula, así como en la utilización y conocimiento de metodologías educativas innovadoras que requieran la utilización de medios digitales tales como plataformas, equipos, sistemas, redes y/o aplicaciones...
- Constituir un Equipo de Coordinación en el centro , que dinamice e impulse el PRODIG. Facilitar su trabajo, posibilitando en la medida de lo posible las reuniones de sus componentes.
- Facilitar la participación en actividades y eventos de intercambio de conocimiento en relación con la transformación digital de la educación.
- Dinamizar y extender la implementación progresiva del proyecto de transformación digital a todo el profesorado, niveles y materias.
- Asegurar la participación del alumnado y profesorado participante en el programa en el MOOC sobre competencia digital en el área de ciudadanía digital.
- Impulsar la participación del alumnado en proyectos para el desarrollo de la competencia digital.
- Informar a las familias de todo lo relacionado con el desarrollo del PRODIG.
- Integrar la tutoría electrónica a través de PASEN, herramienta integrada en SÉNECA, que permite establecer vías de comunicación entre los centros y las familias para facilitar el seguimiento académico del alumnado.

10.2 Coordinadora o coordinador

La persona coordinadora del programa será designada por la dirección del centro; en su selección se tendrá en cuenta la experiencia en la dinamización de la aplicación de las TIC en el aula, así como la utilización y conocimiento de metodologías didácticas activas que requieran la utilización de medios digitales. Asumirá las funciones de la coordinación TIC en tanto ésta se mantenga en vigor.

La asignación de horas para las funciones propias del cargo, dentro de su horario lectivo y/o complementario, se establecerán de acuerdo con los márgenes que ofrece la actual configuración del régimen horario del profesorado.

El coordinador o coordinadora tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar la elaboración de un Proyecto Mínimo Viable .
- Articular, en colaboración con el equipo de coordinación del PRODIG en el centro, un Plan de Actuación Anual para el desarrollo del programa, estableciendo una metodología de trabajo en con espacios y tiempos para el debate y la reflexión.
- Colaborar con la persona responsable de la Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y su figura homóloga en los centros educativos que carecen de ella, en la detección de necesidades de formación y en la elaboración de propuestas de actuaciones formativas que faciliten el desarrollo del programa educativo.
- Asistir y participar en aquellas acciones formativas que sean convocadas con relación al desarrollo del programa.
- Impulsar y dinamizar la aplicación del programa.
- Facilitar a la Administración educativa la información necesaria en los casos que se requiera.
- Cumplimentar en el Sistema de gestión de centros docentes SÉNECA los requisitos necesarios para el correcto desarrollo del programa.
- Difundir y dar a conocer las experiencias desarrolladas y los resultados obtenidos.
- Informar sobre el desarrollo del programa al Claustro de Profesorado.
- Ejercer de interlocutor del centro educativo en las relaciones externas en referencia al programa.
- Cualquier otra función que le atribuya la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

10.3 Equipo de Coordinación del PRODIG

Las principales funciones del Equipo de Coordinación serán:

- Dinamizar y extender el PRODIG, recoger propuestas e información procedente de los distintos sectores implicados en su implementación.

- Elaborar el Proyecto Mínimo Viable, el Plan de Actuación Anual y el Plan de Formación en centro en colaboración con el CEP de referencia.
- Elaborar el diagnóstico inicial y seguimiento de la competencia digital del centro.

Quedando dentro de la autonomía del centro establecer la dinámica de trabajo más acorde con sus necesidades y expectativas.

10.4 Profesorado participante

Los compromisos del profesorado participante son:

- Incorporar metodologías didácticas que impliquen el uso de recursos educativos digitales.
- Integrar las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento en el aula.
- Impulsar en el alumnado la producción de contenidos de tipo REA .
- Usar repositorios comunes donde compartir producciones propias adecuadamente catalogadas.
- Participar en la evaluación de la situación del centro en cuanto al empleo de las TIC en los procesos de enseñanza aprendizaje, contribuyendo al establecimiento de objetivos y al plan de acción asociado, y a la definición de indicadores de progreso.
- Colaborar con la persona coordinadora o responsable del programa en la dinamización y aplicación del programa en el centro, así como en la difusión de los resultados.
- Participar en la formación específica que se organice vinculada al desarrollo del programa.
- Participar activamente en los foros y espacios de la comunidad del programa en entornos colaborativos digitales habilitados al efecto.
- Utilizar el programa PASEN como herramienta para ejercer la tutoría electrónica.

10.5 Consejería de Educación

La Consejería pondrá a disposición de los centros participantes:

- Un Equipo de Coordinación Pedagógica del Programa, cuya finalidad será asesorar y facilitar a los centros participantes el proceso de construcción y desarrollo del PRODIG.
- Materiales básicos de referencia para facilitar el proceso de construcción e implementación del PRODIG.
- Blog Averroes como herramienta para la creación de blogs educativos y sitios web para los centros.
- Un entorno virtual de aprendizaje.

- Los Centros de Profesorado apoyarán a los centros participantes mediante la organización de Jornadas formativas presenciales de asesoramiento y de intercambio de experiencias así como Formación Específica en centro relacionada con las líneas de trabajo del PRODIG.
- Los centros participantes tendrán preferencia en las convocatorias anuales de medidas de apoyo al profesorado para la realización de proyectos de innovación.
- Desde la Consejería de Educación, se elaborará un informe anual de los resultados, la calidad y el impacto de la implementación del Programa.
- A través del programa de gratuidad los centros participantes podrán prescribir como materiales curriculares de uso común elementos necesarios para el desarrollo del programa.

II. RECONOCIMIENTO

La persona coordinadora del programa tendrá, por cada curso escolar, el reconocimiento asociado a los programas de Nivel P1. Este reconocimiento lleva implícito el correspondiente a la coordinación TIC, no pudiéndose obtener un doble reconocimiento. El profesorado participante tendrá, por cada curso escolar, el reconocimiento asociado a los programas de Nivel P1.

Anexo I Datos del Centro

1. Datos del centro solicitante			
Código		Fecha de aprobación del Consejo Escolar	
Denominación			
nº profesorado en plantilla		nº de profesorado participante	
Responsable de la coordinación			
Email			

Presencia digital del centro	
Sitio web del centro	
Cuenta twitter	
Cuenta de Instagram	
Cuenta de Facebook	
Canal de Youtube	
Blog del centro	
Otros	

2.Participación en la transformación procesos enseñanza aprendizaje (Apartado 6.1)		
Cursos	Grupos	Materias

Proyecto Inicial	
3. Diagnóstico del centro	
3.1 Situación inicial de la integración y el uso de las TIC	
Enseñanza aprendizaje	
Organización del centro	

Proyecto Inicial

3. Diagnóstico del centro

3.1 Situación inicial de la integración y el uso de las TIC

Información y comunicación	
----------------------------	--

3.2 Recursos tecnológicos disponibles en el centro (en caso de no aparecer detallado en SÉNECA: número y estado equipos de sobremesa, portátiles, tablets, PDI/SDI...)

--

3.3 Experiencia previa de formación vinculada con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación desarrolladas en el centro en los últimos cinco años.

3.3.1 Grupos de trabajo

Código	Titulo	Fecha inicio/Fecha fin	Nº participantes

3.3.2 Formación en centro

Código	Titulo	Fecha inicio/Fecha fin	Nº participantes

4. Propuesta de objetivos generales con relación a:

Procesos enseñanza aprendizaje	
Organización del centro	
Información y comunicación	

5. Líneas de actuación con relación a :

Procesos enseñanza aprendizaje	
Organización del centro	

5. Líneas de actuación con relación a :

Información y comunicación	
----------------------------	--

6. Estrategias de evaluación interna

7. EXPERIENCIA DEL PROFESORADO COORDINADOR (en el empleo y en la dinamización de las tecnologías de la información y la comunicación)

8 .OTROS ASPECTOS que el Centro considere relevantes (Recursos tecnológicos disponibles en el centro, oferta de materias de libre configuración relacionadas con la CD...).

ANEXO II CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las solicitudes y proyectos presentados serán valorados teniendo en cuenta los criterios siguientes

<p>a) Situación inicial</p> <p>(Máximo 150 puntos)</p>	<p>Integración de la tutoría electrónica y la comunicación con las familias a través de PASEN (10 puntos)</p> <p>Se utilizan metodologías de trabajo colaborativo e innovadoras (ABP, trabajos en red, gamificación, clase invertida, trabajo cooperativo) (Hasta 20 puntos, 5 puntos por experiencia)</p> <p>Se utilizan libros de texto digitales (Hasta 10 puntos, 5 por cada materia especificada en SÉNECA)</p> <p>Se utilizan materiales digitales homologados de creación propia (Hasta 10 puntos, 5 por cada materia especificada en SÉNECA).</p> <p>Se utilizan estrategias educativas mediante el uso de las TIC (robótica, pensamiento computacional, impresión 3D, redes sociales, uso plataformas educativas, elaboración de material propio) (Hasta 20 puntos, 5 puntos por estrategia)</p> <p>Web de centro y blogs de aula o educativos (Hasta 20 puntos, 5 puntos la web y 5 por cada blog)</p> <p>Obtención de premios en el ámbito de la innovación, robótica, creación de blogs educativos... (Hasta 20 puntos, 5 puntos por premio)</p> <p>Oferta de materias de libre configuración relacionadas de una forma u otra con la competencia digital (10 puntos)</p> <p>Grupos de trabajo y Formación en centros relacionados con la TIC y con metodologías innovadoras que se han desarrollado en el centro en los últimos cinco años. (Hasta 10 puntos, 5 puntos por actividad)</p> <p>Participación del centro en Jornadas de difusión de buenas prácticas educativas en el ámbito de las TIC y metodologías que implican su utilización (Hasta 20 puntos, 5 puntos por actividad)</p>
<p>b) Motivación*</p> <p>(Máximo 50 puntos)</p> <p>*Este apartado será de aplicación a los centros de Educación Primaria y Secundaria</p>	<p>Grado de implicación del claustro (% profesorado implicado) (2 puntos cada 10% del claustro que supere el mínimo requerido)</p> <p>Grado de implicación del profesorado participante en la transformación de los procesos de enseñanza aprendizaje (Hasta 20 puntos , 5 puntos por cada 20% que supere el mínimo requerido).</p> <p>Nº de niveles comprometidos a participar en el ámbito enseñanza-aprendizaje (Hasta 20 puntos: 3 niveles, 6 puntos; 4 niveles, 12 puntos; 5 o más, 20 puntos)</p>
<p>c) Coherencia</p> <p>(Máximo 30 puntos)</p>	<p>Objetivos y líneas de actuación propuestos con relación al desarrollo del programa.</p> <p>Hasta 6 puntos.</p>

<p>(máximo 30 puntos)</p>	<p>Objetivos propuestos en función al contexto del centro, con relación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los procesos de enseñanza-aprendizaje. • La organización del centro. • Los procesos de información y comunicación. <p>Hasta 6 puntos. Máximo 2 puntos por ámbito</p> <p>Líneas de actuación previstas en función de los objetivos y la situación de partida en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los procesos de enseñanza-aprendizaje. • La organización del centro. • Los procesos de información y comunicación. <p>Hasta 6 puntos. Máximo 2 puntos por ámbito</p> <p>Estrategias de evaluación con relación a los objetivos propuestos y las acciones previstas.</p> <p>Hasta 6 puntos.</p> <p>Participación de otros sectores de la comunidad educativa (AMPA, PAS, Ayuntamiento, entidades locales, etc)</p> <p>Hasta 6 puntos.</p>
<p>d) Idoneidad de la persona coordinadora</p> <p>(Hasta 100 puntos)</p>	<p>Experiencia de la persona coordinadora en la tutorización de actividades de formación.</p> <p>Hasta 60 puntos. Por cada actividad de coordinación, tutoría, ponencias regladas, 5 puntos por cada actividad formativa.</p> <p>Encargo de elaboración de materiales por parte de la Consejería competente en materia de educación.</p> <p>Hasta 20 puntos, 5 puntos por encargo</p> <p>Obtención de premios en el ámbito de la innovación, robótica, blogs educativos...</p> <p>Hasta 20 puntos, 5 puntos por premio.</p>

ANEXO III AUTOBAREMACIÓN	
1. Participación Máximo 50 puntos	
1.1	Porcentaje del claustro que participa en el Programa: 2 puntos por cada 10% del claustro que supere el mínimo requerido.
1.2	Porcentaje del profesorado participante implicado en la transformación de los procesos de enseñanza aprendizaje: 5 puntos por cada 20% que supere el mínimo requerido
1.3	Número de niveles que se adhieren al proyecto: 3 niveles, 6 puntos; 4 niveles, 12 puntos; 5 o más, 20 puntos.
2. Experiencias y actuaciones desarrolladas en el centro con relación a la transformación digital del centro TIC y TAC Máximo 120 puntos	
2.1	Integración de la tutoría electrónica y la comunicación con las familias a través de PASEN
2.2	Se utilizan metodologías de trabajo colaborativo e innovadoras (ABP, gamificación, clase invertida...) Hasta 20 puntos, 5 puntos por experiencia.
2.3	Se utilizan libros de texto digitales . Hasta 10 puntos, 5 por cada materia especificada en SÉNECA.
2.4	Se utilizan materiales digitales homologados de creación propia Hasta 10 puntos, 5 por cada materia especificada en SÉNECA.
2.5	Se realizan en el centro experiencias de diseño e impresión en 3D. 5. puntos
2.6	Se realizan en el centro experiencias de robótica. 5 puntos.
2.7	Se utilizan las redes sociales como parte del proceso educativo . 5 puntos.
2.8	Se realizan actividades educativas relacionadas con la programación y el pensamiento computacional. 5 puntos
2.9	Se utilizan Plataformas Educativas (Moodle o semejante). 5. puntos
2.10	Se dispone de material de estudio y trabajo de elaboración propia. 5. puntos
2.11	Se tiene experiencia en la creación de blogs y espacios web en los que alumnado y profesorado difunden sus trabajos. Hasta 20 puntos, 5 puntos por cada blog o web.

ANEXO III AUTOBAREMACIÓN

2.12 Obtención de premios:

- En el ámbito de la Innovación Educativa
- En el ámbito de la Robótica Educativa
- En el ámbito de la creación de blogs educativos

Hasta 20 puntos, 5 puntos por cada premio.

2.13 Se ofertan materias de libre configuración relacionadas con la competencia digital.

10 puntos

3. Experiencia previa en formación. Máximo 50 puntos

3.1 Participación en grupos de trabajo y formación en centros relacionadas con las TIC y las TAC en los últimos 5 años.

Hasta 10 puntos, 5 puntos por actividad.

3.2 Participación en Jornadas de difusión de buenas prácticas educativas en el ámbito de las TIC y metodologías que implican su utilización en los últimos 5 años.

Hasta 20 puntos, 5 puntos por Jornada.